



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A
CLAUDIA ANDREA LEPEZ FIGUEROA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2631

Chillán Viejo, 17 ABR 2012

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 66.846, del 12 de Abril de 2012, para taller de confección de prendas de vestir.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 16 de Abril del 2012.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	CLAUDIA ANDREA LEPEZ FIGUEROA	
Rol Único Tributario:	14.028.442-4	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Cornelia Olivares N° 480, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Cornelia Olivares N° 480, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Taller de confección de prendas de vestir.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	28-Ago-2007 N° 181010	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 300.000	



Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749 de microempresas familiares.
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

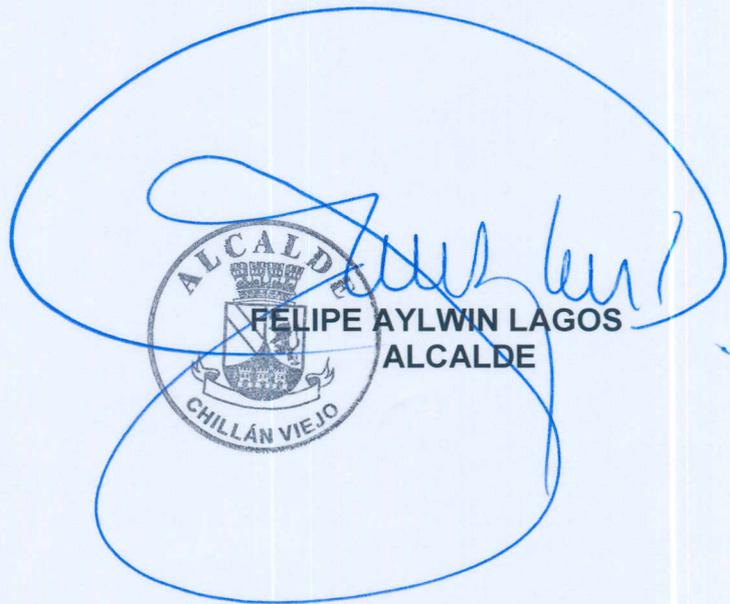


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV.-

Distribución:

- Sra. Claudia A. Lépiz Figueroa
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



ALCALDE
FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
CHILLÁN VIEJO